

Radicación Interna: T-00496-2023
Código Único de Radicación: 08001221300020230049600

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
DESPACHO TERCERO DE LA SALA CIVIL FAMILIA
SALA TERCERA DE DECISIÓN

Barranquilla D.E.I.P., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En atención al Informe rendido por el Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Soledad/Atlántico, y en aras de Integral el Litisconsorcio necesario vincúlese en esta Acción Constitucional al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-Centro Zonal Hipódromo, y a la Dra. Darleny Enríquez Martínez, en calidad de Defensora de Familia - Centro Zonal Hipódromo, con la finalidad de que rinda un informe de los hechos planteados por el accionante, en el término perentorio de un día,

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1° del artículo 3 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e37eeb0e143f032d6fde00fda4f90e9ee0c6f5defbe3cbd371f971f6b0301192**

Documento generado en 29/08/2023 07:42:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>